

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Desayunos Escolares

Objetivo del trámite o servicio: Brindar servicio alimentario (desayuno frío)

 Dependencia Responsable: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CELAYA**

 Titular de la Dirección: **LIC. MARÍA CARMEN NÚÑEZ MARES**

Tipo de usuario: Niños de primaria, preescolar, secundaria de escuelas públicas y escuelas CAM

Beneficio o servicio que se obtiene: Servicio alimentario (desayuno frío)

Costo (\$): Ver observaciones y notas

Tiempo de respuesta: 30 días

Figura jurídica: Negativa ficta

Vigencia del trámite o servicio: Anual

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Comunidades con grado de marginación ALTO y MUY ALTO, Zona urbana en colonias con grado de marginación ALTO y MUY ALTO

Domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos #904 Oriente, Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01 (461) 612 1636/612 4170/612 4776

Correo electrónico: cony.pereda@difcelaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS
OR CO

	OR	CO
1. Solicitud por parte de la escuela o comité de padres de familia.	●	NA
2. Se realiza una visita.	NA	NA
3. Conformar comité de padres de familia.	●	NA
4. Levantamiento de estudios socioeconómicos.	●	NA
5. CURP.	NA	1
6. Comprobante de domicilio.	●	1
7. Acta de nacimiento.	●	1
8. Credencial de elector del padre o tutor.	●	1
9. Peso y talla (otorgado por el Centro de Salud).	●	1
10. Contar con un padrón tentativo de los beneficiarios.	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE

(●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(NA) NO APLICA

OR: ORIGINAL

CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Tiene cuota de recuperación de \$1.50 de conformidad con los lineamientos marcados por DIF Estatal.
- Se debe acreditar asistencia al plantel escolar que acude.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (artículo 4, fracción XI).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento del Sistema Integral para la Familia del Municipio de Celaya, Guanajuato (artículo 3, fracciones I, II, IX).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas de Los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (artículos 11 y 12).

DEPENDENCIA PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Contraloría Municipal de Celaya: T. 01 (461) 613.93.39/616.22.00/616.25.62; @. jose.najera@celaya.gob.mx